

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Consuumbre = Acorda se fue para el primer Ayuntamiento para arar dho. Nombiamiento =

En la M. N. Y M. L. Ciudad de Lorca en treinta y un días del mes de Julio de mil setecientos cinquenta y tres se juntaron à Consejo los Señores Lorca, Justicia, y Regimiento de ella para tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta Republica con viene à saver los señores D.º Tomas Aguayo de Carraga Comendador y Capitan de Guerra de esta Ciudad, D.º Claudio de Puebas, D.º Pedro Jose de Ceca, D.º Andres fernandez de Caroxes, D.º Bartolome Cayuela, D.º Chustoval de Aguilan, D.º Mateo Tudela, D.º Jose Rubia, D.º Nicolas Montijo y D.º Diego Leon Residores =

El Señor, D.º Pedro Jose de Ceca Residor y Comisario del Bracero de terciar = Dijo que el Partidor del Partido de Churra el dela Palma y su Puente se allan Descompuestos de lo que se siguen los perjuicios que se defian considerar en la División y particion de las aguas a los Interesados en ella baliendo al Soberano juicio que es constante y para que se en dho. aguas à dho. puesto con toda prontitud se Reconozca por Inteligentes la obra que se necesita hazer en dho. partidores que es la misma que con su Valor cons...

